

causa de Juicio Verbal de Faltas número 362/07 seguido por una falta de lesiones contra Said Sarsari, Daniel Pozo Mohamed, Ali Hassan Mohamed y Youssef Souiri habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Said Sarsari, Daniel Pozo Mohamed, Ali Hassan Mohamed y Youssef Souiri de los hechos imputados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Sarsari y a Yussef Souiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de marzo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 204/2007

EDICTO

795.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 204/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a cuatro de diciembre de 2007.

La Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 204/07 seguido por una falta de deberes familiares contra Rachida Lahcihi habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Rachida Lahcihi de los hechos imputados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdeslam El Allali Chaib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de marzo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 172/2007

EDICTO

796.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 172/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a catorce de diciembre de 2007.

La Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 172/07 seguido por una falta de Estafa, contra Sergio Escobar Cáceres, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno, a Sergio Escobar Cáceres, como autor de una falta de estafa consumada, a la pena de 1 mes de multa, a 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Siendo condenado de igual modo en concepto de responsabilidad civil, a pagar al denunciante, la cuantía de 335 euros, imponiéndole el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Luis Molina Machacón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de marzo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 187/2007

EDICTO